



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Ref: Filiación Natural -Petición Herencia y Acción Reivindicatoria
Demandante. Miller Dussan Perdomo
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Miller Polanco Macias
Radicación. 2017-00336-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 369.

Puerto Rico Caquetá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a los autos los documentos decretados y allegados por el extremo demandado.

El señor MILLER POLANCO SAAVEDRA confiere poder al Dr. OSCAR ABEL GARZÓN DELGADO.

Posteriormente, el Dr. OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS allega escrito en el cual manifiesta que renuncia al poder conferido por los señores AMANDA SAAVEDRA DE POLANCO, TATIANA POLANCO SAAVEDRA, MILLER POLANCO SAAVEDRA, MARITZA POLANCO SAAVEDRA, RAFAEL POLANCO SAAVEDRA y ROSITA POLANCO SAAVEDRA, e igualmente manifiesta que los precitados quedan a paz y salvo, adjunta copia de la comunicación realizados a los referidos demandados.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por el Dr. OMAR ENRIQUE MONTAÑO ROJAS, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho reconoce personería al Dr. OSCAR ABEL GARZÓN DELGADO para que represente al demandado señor MILLER POLANCO SAAVEDRA, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUEYSE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21477ad35c8da0ae88dad014c72a8e8d199f9bbf8f743e134281c37de775fc5d

Documento generado en 22/11/2021 12:31:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>